



220-22-442-16

San Andrés Islas, 20 de Octubre de 2016

Señores

PRODUCCIONES & EVENTOS

Atn. Carlos Galeano

Representante Legal

Bogotá

Asunto: Respuesta a Observaciones a la Invitación Pública TELEISLAS No. 005 de 2016.

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación, donde presenta observaciones a la Invitación Pública NO.005 de 2016, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones aun siendo estas presentadas después de los cinco días hábiles anteriores a la fecha límite para la presentación de las ofertas (Art. 17, numeral 5 del Manual de Contratación)

Durante este proceso de Invitación Pública, TELEISLAS, se ha ceñido al cumplimiento de los fines estatales y en el desarrollo de sus funciones administrativas se ha caracterizado por el servicio de los intereses generales y sus procesos de contratación los desarrolla conforme al principio de igualdad, que se traduce en el derecho que tienen todas las personas naturales y jurídicas interesados en una licitación a estar en idénticas condiciones y a gozar de las mismas oportunidades desde el comienzo del proceso licitatorio hasta la adjudicación o formalización del respectivo contrato. Correlativamente, este principio conlleva para TELEISLAS, el deber de garantizar que las condiciones sean las mismas para todos los proponentes, Constituyéndose así en una manifestación del principio constitucional de la buen fe (CP. art 83), porque se ha actuado con lealtad y honestidad durante este proceso licitatorio.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

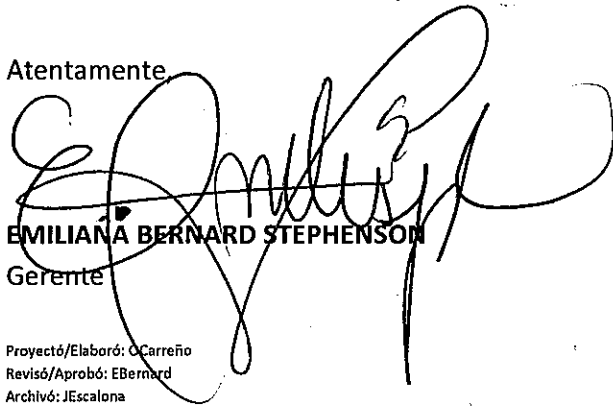


www.teleislas.com.co

Este proceso de contratación en ningún momento ha hecho inobservancia a los principios de Transparencia, selección objetiva como tampoco se ha caracterizado por ninguno tipo de tratamiento preferencial en el pliego de condiciones.

Por el objeto que desarrolla TELEISLAS, Calificar la experiencia en el suministro de equipos de televisión a partir de una sola certificación de contrato ejecutado o ejecución durante los últimos cinco (5) años, de acuerdo a su propuesta, no garantiza la experiencia e idoneidad que se requiere para la instalación y puesta en funcionamiento un sistema de producción en alta definición proceso.

Atentamente



EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente

Proyectó/Elaboró: O Carreño
Revisó/Aprobó: E Bernard
Archivó: J Escalona

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia